

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario para oficinas con destino a la Casa Consistorial de esta ciudad.

Objeto y tipo del concurso.—Es objeto del presente concurso la adquisición de mobiliario para oficinas con destino a la Casa Consistorial de esta ciudad, por el precio tipo en baja de 2.661.756 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo de ejecución se remite al apartado tercero (sexta) del pliego de condiciones técnicas. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Compras y Abastos de la Secretaría General durante las horas de oficina (9,30 a 13,30).

Garantía provisional.—Es de 53.235,12 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la ad-

misión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse en la Sección de Compras y Abastos durante las horas de oficina.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, con

documento nacional de identidad número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1966, referente al concurso para la adquisición de mobiliario para las oficinas de la Casa Consistorial de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a mi cargo el suministro de los siguientes lotes (indicar el lote o lotes sobre los que se ofrece, señalando su número y elementos de que se componen), por la cantidad de (señalar el precio de cada uno de los lotes), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 1 de agosto de 1966.—El Alcalde.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.—4.779-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Aduanas

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Juan María Soria García, con último domicilio conocido en Apartamentos Impalas, Son Matet, piso segundo, número 15, término municipal de Calvia, que, como consecuencia del parte de faltas reglamentarias número 166/1965, le ha sido impuesta la multa de sesenta mil pesetas de acuerdo con el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles en Régimen Temporal de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra dicho acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días contados del siguiente al recibo de esta comunicación.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto de dicho parte, entendiéndose por reexportación: a), su devolución al extranjero; b), su introducción en zonas o depósitos francos, y c), su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Palma, 27 de julio de 1966.—El Administrador, Carlos Díez.—3.791-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Cano Molina y de José Delgado Rodríguez, por la presente se les notifica que por esta Aduana, en diligencias número 198 de 1966, instruidas por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, les han sido impuestas las siguientes sanciones por uso indebido del automóvil «Opel», matrícula la FH CN 312:

A José Delgado Rodríguez, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12-1 de la Ley de Importación temporal de automóviles, una multa de sesenta mil pesetas, de la que es responsable solidario en unión de Antonio Cano Molina.

A Antonio Cano Molina, la multa que se indica anteriormente, solidario de ella en unión de José Delgado Rodríguez, y además otra multa de sesenta mil pesetas, como autor de otra infracción al artículo 12-1 de la Ley.

El importe de las expresadas multas deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente. La falta de ingreso dentro del plazo fijado implicará la dación en pago del vehículo a los efectos del artículo 1.521 del Código Civil, y en caso de que su precio en subasta no cubra la totalidad de la multa, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrán interponer reclamación económico-administrativa al amparo del Reglamento de 29 de noviembre de 1959 en el plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Lo que se notifica para conocimiento de Cano Molina y Delgado Rodríguez.

Barcelona, 22 de julio de 1966.—El Administrador (ilegible).—3.766-E.

VALENCIA

Por acuerdo de esta Administración del día de hoy, ha sido impuesta al prope-

tario del automóvil marca «Simca», matrícula francesa 879-LY-75, la multa de tres mil pesetas por no haber sido reexportado el mismo dentro del plazo reglamentario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10-1 del Decreto 1814/1964, y que se halla precintado desde el día 15 de enero de 1966 en el garaje Cones, de esta ciudad, donde fué dejado por el propietario para su reparación.

Dicha sanción está prevista en el artículo 17 del Decreto 1814/1964.

La multa impuesta deberá ser ingresada en Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Deberá ser reexportado el automóvil en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de ingreso de la sanción.

Caso de no ser satisfecha la multa impuesta en el plazo fijado, y de acuerdo con el artículo 19-1, b), del Decreto 1814/1964, implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil, con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil.

Contra el acuerdo de esta Administración cabe recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia, 22 de julio de 1966.—(Firma ilegible).—3.778-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Edna Hanson, con residencia en Inglaterra y al parecer propietaria del vehículo Ford, matrícula NCW 833, que habiendo sido subastado el mismo en atención a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de tres meses y previa la correspondiente justificación, que será exigida preceptivamente, podrá retirar el importe líquido obtenido en la adjudicación del citado vehículo, con la advertencia de que si nuevamente deja

transcurrir dicho plazo se entenderá que se hizo abandono del vehículo—que estuvo afecto al expediente de contrabando 206/1966—y por tanto del importe obtenido en la subasta.

Algeciras, 26 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.795-E.

BARCELONA

Por la presente se notifica a los que pudieran ser los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se indican:

- Expediente 289 de 1966.—Vehículo «Sumbeam», matrícula 936-JJ-29.
- Expediente 289 de 1966.—Vehículo «Mercedes», matrícula A-2990 Suecia.
- Expediente 297 de 1966.—Vehículo «Simca Aronde», sin matrícula.
- Expediente 302 de 1966.—Vehículo «Ford» de 25 HP., matrícula argelina 6205-21.
- Expediente 331 de 1966.—Vehículo «Ford Anglia», modelo 101E; número de motor y bastidor, 104520.
- Expediente 333 de 1966.—Vehículo «Ford», carente de matrícula.
- Expediente 350 de 1966.—Vehículo «Volkswagen», matrícula EBE-K-105.
- Expediente 356 de 1966.—Vehículo «Volkswagen», sin matrícula, motor I-90852,

que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 8 de los corrientes, y al conocer los citados expedientes instruidos por aprehensión de los referidos vehículos, acordó en cada uno de ellos estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el número 1 del artículo 13 de la Ley, estimando desconocido al responsable de dicha infracción y acordando el comiso de los vehículos para su venta en públi-

ca subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria, y reconociendo derecho a premio a los aprehensores.

Barcelona, 19 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.764-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Isidro Establés Basterrá, se le notifica que en el expediente número 147 de 1965 ha sido dictado el fallo siguiente:

Absolver de toda responsabilidad a los inculpados y devolver los vehículos intervinidos.

Gerona, 20 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.771-E.

*

Ignorándose el actual domicilio de Isidro Establés Basterra, se le notifica que, interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Joaquín Casanovas, Presidente del Tribunal, y don Antonio Graells, Vocal Interventor, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 147 de 1965, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Gerona, 20 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.772-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

SEGUNDA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra y Puig a San Andrés, del ferrocarril metropolitano de Barcelona. (Incluido en el plan de Urgencia de Transportes de Barcelona.)

Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia.—Grupo II. Término municipal de Barcelona.

A los efectos de información pública y de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se inserta a continuación la relación de propietarios y arrendatarios a quienes en el término municipal de Barcelona afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «Noticiero Universal», para que los que se crean afectados, presenten, por escrito, a la Alcaldía las alegaciones que crean convenientes, para subsanar los posibles errores que se hayan podido producir en la misma.

Barcelona, 21 de julio de 1966.—El Ingeniero representante de la administración, Juan Molins.—V.º B.º; El Ingeniero segundo Jefe, Soler.—3.813-E.

Relación que se cita

Núm. de la finca	Situación de la finca	Nombre y domicilio de los propietarios	Ocupantes	Naturaleza y destino de las fincas
1	Plaza San Francisco, número 12.	José Pujagut Font. Puerta Príncipe, número 3	Francisco Catalán Pérez	Negocio y vivienda.
2	Plaza San Francisco, número 12 bis	José Pujagut Font. Puerta Príncipe, número 3	María Giner Pertegás	Vivienda.
3	Plaza San Francisco, número 13.	José Llobet Costa. Renard, número 40		Vivienda.
4	Plaza San Francisco, número 14.	Herederos Juan Subirana. Administración Ballén, número 42.	Antonio Cobertera Virumbrales	Vivienda.
5	Plaza San Francisco, número 15.	Elisa Viladevall Salvador. Ronda San Antonio, número 57 ...	Francisco Esturiol, José María Subira Bernal, Fidel Comas Pujol y Juan Plana Ramón	Vivienda.
6	Plaza San Francisco, número 16.	Eulalia Baratau Ventayol. San Andrés, número 181	Fernando Bertomeu Padrós, Vicente Muñoz Bayo, Trinidad Ribosa Parera y Jorge Jou Pedragosa ...	Vivienda.
7	Castellbell, número 12	José Pujagut Font. Puerta Príncipe, número 3	Victoria Gimeno Inglés	Vivienda.

Jefaturas de Obras Públicas

ALICANTE

Expropiaciones

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 332 de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, en los puntos kilométricos 81,2 al 86,1; del 90,1 al 97,3, y del 100,2 al 110,9», en los términos municipales de Alicante, San Juan, Cam-

pello y Villajoyosa, y cuya declaración de utilidad pública se entiende implícita para esta obra, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, se está en el caso preciso de la aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y como quiera que la relación de los propietarios afectados no se hizo pública en el período de información pública del proyecto corres-

pondiente, se hace preciso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1, «in fine», y párrafo 2, abrir el período de información pública por un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, o para subsanar aquellos otros que se hayan padecido al relacionar los bienes para la urgente ocupación.

Alicante, 21 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—3.763-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Nombre y apellidos	Domicilio	Núm.	Nombre y apellidos	Domicilio
<i>Término municipal de Alicante</i>					
1	José Alberola Bernabéu	San Mateo, 25-4.º G.—Alicante.	21	Mercedes Alberola	Generalísimo.—Campello.
2	Cristóbal Gómez Plaza	Rambla Méndez Nuñez, 66.—Alicante.	22	Antonia Pastor Ramos	San Vicente.—Campello.
3	Francisco Rives Grau	—	23	Trinidad Olcina Segura	Finca «El Palaciet».—Campello.
4	José Candela Fernández	—	24	Maria Santonja Cortés	Pío XII.—Campello.
5	Ramón Taranto Palomares	«Villa Palma Sola».—Vistahermosa.	25	Vda. de Vicente Alberola Verdú	San Ramón, «La Palmera».—Campello.
6	Margarita Bendito Elizalcin	Cruz de Fusta.—Vistahermosa.	26	Apartado número 15.	San Juan.
7	Juan López Parres	Torre Carmita.—Vistahermosa.	27	Francisca Giner, viuda de Moll	Convento.—Campello.
8	Finca «El Pantanet»	—	28	José Poveda Rufaza	Convento.—Campello.
9	Constructora Benéfica del Sureste de España	—	29	Vicente Abad Pau	Convento.—Campello.
10	Benjamín Martín Borregón	Finca «Torre Roja».—Vistahermosa.	30	Antonio Baeza Poveda	Convento, 60.—Campello.
11	Ramón Quiles	«Villa Antofita».—	31	Joseta Baeza Poveda	Convento.—Campello.
12	Ricardo Cremades Lillo	Vistabella, 1.º A.—Albufera.	32	Rafael Baeza Lledó	Finca «El Limonar».—Campello.
12 (bis)	José María Pérez Tari	Cura de la Misericordia.	33	Dolores Lledó Juan	Convento.—Campello.
13	Enrique Pineda Montiel	Dr. Gadea. Neumáticos General (A).	34	Juan Marco Iborra	Generalísimo.—Campello.
14	Manuel Quereda de la Bárcena	Juez Comarcal de Carcagente (Valencia).	35	Vicente Lledó Abad	El Sol.—Campello.
15	Carlos Fernández Vallespín	Finca «Sereix».—Santa Faz (Alicante).	36	Ramón Poveda Rufaza	Convento, 25.—Campello.
16	Agustín García de Die	Finca «Lo De Die».	37	Luisa Rufaza Alemán	San Ramón, 97.—Campello.
17	Purificación Castillo Hernández	Finca «Villa García».—P. Santa Faz (Alicante).	38	Angela Rufaza Alemán	San Bartolomé.—Campello.
18	Suzame Ivonne	Edificio La Isleta, 11-6.—Campello.	39	Antonio Juan Poveda	Ramón, 95.—Campello.
19	Ramón Ayela Antón	Plaza España, 5-3.º, izqda.—Alicante.	40	Juan Armengol Lloret	Ramón, 97.—Campello.
20	Propietario, Juan Montero Maldonado	General Gallejo, 1.—Madrid	41	Vicente Rufaza Alemán	Convento, 51.—Campello.
	Apoderado, Antonio Juan Ismael	Tomas Capelo, 35.—San Juan (Alicante).	42	Antonio Ferris Blanes	Avenida de Madrid.—Campello.
21	«Villa Carmina»	—	43	Lucien Menchou	Isleta, 13.—Campello.
22	Vera Cruz	—	44	Vicente Lloret Esteve	San Ramón, 97.—Campello.
23	Encargado, Francisco Antón	—	45	Loreto Selles García	Santa Teresa, 2.—Campello.
24	María Asunción Euresa Brillas	Finca «Chirola». Canalejas, 2.—Alicante.	46	Juan Poveda Rufaza	Convento.—Campello.
		Ramón y Cajal, 8-9.º derecha.—Alicante.	47	Herederos de José Brotons Giner	Labradores.—Campello.
		—	48	Pascual Ferrándiz Pastor	Pda. Fabraquet.—San Juan.
		—	49	Isabel Giner Morello	San Pedro.—San Pedro (Campello).
		—	50	Antonio Baeza Giner	Mar Alta.—Campello.
		—	51	Joaquín Linares Zaragoza	Finca «Casa Horaz».—Campello.
		—	52	Constantino Giménez España	Estación de Servicio.—Campello.
		—	53	Vicente Baeza Giner	Bajada del Río.—Campello.
		—	54	Ricardo Ferré Alemán	Angel Lozano, 7.—Alicante.
		—	55	Teresa Iborra	La Torreta.—Agua de Busot.
		—	56	Fabian Roselló Blanquer	Delegación de Hacienda.—Alicante.
		—	57	Consuelo Payá Caturia	Calvo Sotelo.—Campello.
		—	58	Maria Caturia Giner	San Vicente.—Campello.
		—	59	Juana Sánchez Pastor	Eduardo Dato (Carnicería).—Campello.
		—	60	Lorenzo Iborra Gomis	Casa «La Morena». P. Amerador.—Campello.
		—	61	José Sebastián	Avenida Generalísimo (Teléfonos).—Campello.
		—	62	Antonio Baeza	Campello.
		—	63	Manuel Giner Juan	San Vicente.—Campello.
		—	64	Herederos de José Giner Juan	Mar Alta.—Campello.
		—	65	Herederos de José García Gomis	Convento.—Campello.
		—	66	Carlos Poveda Llopis	Empleado Estación Marina.—Alicante.
		—	67	Antonio Giner Tendido	cañte.
		—	68	Joseta Lloret Lloret	Fábrica de Harina, Carretera de Ocaña.
		—	69	José Iborra	Llanos Barracas.—Campello.
		—	70	José Lloret Iborra	Villajoyosa.
		—	71	Dolores Ortuño	Molinos.—Agua de Busot.
		—	72	Gaspar Mayor	C. N. S.—Alicante.
		—	73	Maria García Aracil	Horno Benimagrèl.—San Juan.
		—	74	Señor Cabanes	Villajoyosa.
		—	75	Ferrocarril	La Fuente.—Agua de Busot.
		—	76	Meicho Barber	Cajero Estación Marina.—Alicante.
		—	77	Pedro Linares Zaragoza	te.
		—	78	Josefina Lloret (Barbera)	Ferrocarril.
		—			Villajoyosa.
		—			Teniente Alvarez Soto, 6.—Alicante.
		—			Villajoyosa.
<i>Término municipal de San Juan</i>					
1	Hermínia Seller Guíjarro	Finca de «Pollo».—San Juan.	67	Antonio Giner Tendido	—
2	Ramón Seller Guíjarro	San Vicente del Raspeig.	68	Joseta Lloret Lloret	—
3	Lorenzo Giner Giner	Finca «El Saldó».—San Juan.	69	José Iborra	—
4	Francisco Seller Sala	«Villa Hermínia».—San Juan.	70	José Lloret Iborra	—
5	Maria Seller Guíjarro	Finca «Morote».—Santa Faz.	71	Dolores Ortuño	—
6	Consuelo Seller Guíjarro	Finca de «Pollo».—San Juan.	72	Gaspar Mayor	—
7	Vda. de don Vicente Seller Guíjarro.	General Mola, 10.—San Juan.	73	Maria García Aracil	—
8	Antonio, Victoriano y José Borrero	Pintor Cabrera, 6.—Alicante.	74	Señor Cabanes	—
9	Francisco Seva Gadea	Capitán Meca, 73.—San Juan.			—
10	José Llorca Sala	Plaza del Generalísimo.—Muchamiel.			—
11	Bernardo Verdú Blasco	Venta «El Primo».—San Juan.			—
12	«A. D. E. P. A.»	Paseo Canalejas, 1.—Alicante.			—
13	Rafael Vidal Querada	Plaza de Santa Faz, 3.—Alicante.			—
14	Francisco Planelles Giner	Mayor, 23.—San Juan.			—
15	Manuel Gómez Sánchez	Fabraquer.—San Juan.			—
16	Antonio Baeza Santamaría	Convento.—Campello.			—

Josefa Alberola Baeza Mar.—Campello.
Manuel Carmona Sandres Ibiza, 21.—Madrid.

Término municipal de Campello. (Urbana)

- 1 Francisco Giner Baeza San Ramón, 15.—Campello.
- 2 José Juan Marcos San Ramón, 17.—Campello.
- 3 José Lledó Poveda San Ramón, 8.—Campello.
- 4 Francisco Marcos Soter San Ramón, 10.—Campello.
- 5 Rvdo. Padre don Germán Valero San Ramón.—Campello.
- 6 Francisco Olcina Segura San Ramón.—Campello (Médico).
- 7 Manuel Gomis Caturá San Ramón.—Campello.
- 8 Antonio Juan Gomis San Ramón.—Campello.
- 9 Jaime Vaello San Ramón, 75.—Campello.
- 10 Salvador Sala García San Ramón, 67.—Campello.
- 11 Vicente Lledó San Ramón, 69.—Campello.
- 12 Bernardino Roca Sellers San Ramón, 81.—Campello.
- 13 Ana Penhalver Bolillos, 8.—Campello.
- 14 Miguel Iborra Pérez Bolillos, 6.—Campello.
- 15 Ernesto Valero Lorens Del Mar (Horno)—Campello.
- 16 Francisco Armengol Valero Plaza Nueva, 4.—Campello.
- 17 Emilio Lledó Olcina Plaza Nueva, 6.—Campello.
- 18 José Olcina Plaza Nueva, 7.—Campello.
- 19 Antonio Juan Juan Finca «Palacieta».—Campello.
- 20 Juan Abad Baeza Convento, 3.—Campello.
- 21 Vicente Berenguer Iborra Convento, 5.—Campello.
- 22 Dolores Esplá Carbonell Convento, 7.—Campello.
- 23 Ramón Garvañ Baeza Mayor, 23.—Campello.
- 24 Antonio Fuensanta García Convento, 10.—Campello.
- 25 José Juan Planelles Convento, 13.—Campello.
- 26 José Juan Planelles Convento, 15.—Campello.
- 27 Bugndrofa Payá Mayor Convento, 17.—Campello.
- 28 José Poveda Rufaza Convento, 49.—Campello.
- 29 José Abad Rufaza Convento, sin número.—Campello.
- 30 Mercedes Baeza Poveda Convento.—Campello.
- 31 Mercedes Baeza Poveda Convento.—Campello.

Término municipal de Campello. (Rústica)

- 1 María Soler Bar «El Bochinche».—San Juan.
- 2 Francisca Soler Bar «El Bochinche».—San Juan.
- 3 Tomás Alberola San Ramón, 3.—Campello.
- 4 José Sánchez Pastor Bar «El Bochinche».—San Juan.
- 5 Familia el Neco San Ramón, 3.—Campello.
- 6 Francisco Giner Olcina San Ramón, 13.—Campello.
- 7 Vda. de Lorenzo Giner Ferrer Játiva (Valencia).
- 8 Francisco Cucarella San Ramón, 3.—Campello.
- 9 José Sánchez Pastor San Ramón, 43.—Campello.
- 10 Vda. de Francisco Baeza Enrique Doménech (Valencia).
- 11 Enrique Doménech Del Mar.—Campello.
- 12 Rafael Baeza Giner San Ramón.—Campello.
- 13 Francisca Giner Baeza San Ramón, 4.—Villa Paquitas.—Campello.
- 14 María Giner Baeza Campello.
- 15 José Giner Baeza San Luis.—Campello.
- 16 José Forner Gomis San Ramón, 9.—Campello.
- 17 Antonio Lledó Blanes La Isleta.—Campello.
- 18 Manuel Verdú Giner Altamira.—Campello.
- 19 Vicente Garberí Baeza Prage Tracho.—Campello.
- 20 José Varó Román Bolillos.—Campello.

Término municipal de Villajoyosa

- 1 Ayuntamiento de Villajoyosa Ayuntamiento de Villajoyosa.
- 2 Ferrocarril Ferrocarril.
- 3 Herederos de José Lloret Lloret Colón.—Villajoyosa.
- 4 Francisco Marcet Segrelles Canalejas, 2.—Villajoyosa.
- 5 Hospital Asilo de Santa María Posidonia Mayor.—Villajoyosa.
- 6 Pablo Soler Colón.—Villajoyosa.
- 7 Vda. de Vicente Llinares Soriano Partida Bordesh, 10.—Villajoyosa.
- 8 Vicente Pascual Administrador de Correos.—Villajoyosa.
- 9 Agustín Soriano Soriano Pda. El Paraiso.—Villajoyosa.
- 10 José Llorca Llorca Avenida Generalísimo, sin número.—Villajoyosa.
- 11 Jaime Llorca Cortés Cervantes.—Villajoyosa.
- 12 Jon Rook Pda. El Paraiso.—Villajoyosa.
- 13 Jaime Soriano Soler Cervantes.—Villajoyosa.
- 14 Cayetana Soriano Soler y hermanas. Vercantes.—Villajoyosa.
- 15 José Senabre Verdú Colón.—Villajoyosa.
- 16 Vicente Galiana Pda. Mediases.—Villajoyosa.
- 17 Juan Tonda Mayor Cervantes.—Villajoyosa.
- 18 Salvador Sivera Maciá Fonda «Cercantes».—Villajoyosa.
- 19 Teléfonos Teléfonos.
- 20 Jaime Llorca Vaello Canalejas.—Villajoyosa.
- 21 Francisco García Muñoz Barrio Sureste de España.—Villajoyosa.
- 22 Jaime Lloret Lloret Mayor.—Villajoyosa.
- 23 Herederos de Angelés Ruiz Galiana. Colón, 52.—Villajoyosa.
- 24 Herederos de Federico Lis Saivetti, sin número.—Alicante.
- 25 Teresa María Lloret Finoll Casero Pda. Partidor.—Villajoyosa.
- 26 León Marco Prades Pizarro.—Villajoyosa.
- 27 Jaime Serrano Lloret (Encargado). Primo Rivera, 30.—Villajoyosa.
- 28 Vda. de Jaime María Santotalla Esquerdo.
- 29 Joaquín Pérez Baldo Chalet «San Jaime».—El Paraiso.
- 30 Residencia del Banco de Bilbao Cervantes.—Villajoyosa.
- 31 Vda. de Juan María Santotalla Pda. El Paraiso.—Villajoyosa.
- 32 Esquerdo Pda. El Paraiso.—Villajoyosa.
- 33 María Dolores Requena Luna, 11.—Madrid.
- 34 Herederos de Jaime Zaragoza Encargado, Germán Serrano Pompa.
- 35 Pedro Llinares Zaragoza Pda. El Paraiso.—Villajoyosa.
- 36 Vda. de Basilio Galiana «Villa Ana». El Paraiso.—Villajoyosa.
- 37 Margaret Lavique Toledo, 103.—Madrid.
- 38 Enrique Pineda Hostal «El Pino». El Paraiso.—Madrid.
- 39 José Fons Cabrera Apartamento «El Paraiso».—Madrid.
- 40 Vicente Tonda Lloret Pda. Plans.—Villajoyosa.
- 41 Barrotoné Mayor Canalejas.—Villajoyosa.
- 42 Josefa Llinares Puentes del Moro.—Villajoyosa.
- 43 Jaime Lloret Segrelles (Administrador). Poseidonia Mayor.—Villajoyosa.
- 44 Miguel Urríos (Administrador). Quintana.—Villajoyosa.
- 45 José Jover Garrigós Canalejas, 2.—Villajoyosa.
- 46 Juan Seltes Llinares Pda. Pla. El Olivo.—Villajoyosa.
- 47 José Cortés Barrachina Plans, 87.—Villajoyosa.
- 48 Marcos Zaragoza (Administrador). Quintana (Barbería).—Alicante.
- 49 Vda. de Jacinto Barber Cervantes.—Villajoyosa.
- 50 Vda. de Tomás Bailló Lloret Primo Rivera.—Villajoyosa.
- 51 Juan Llinares Nogueroles (Administrador). Cervantes.—Villajoyosa.
- 52 Pedro Aragonés Urríos Doctor Esquerdo.—Villajoyosa.
- 53 Gaspar Vinaches Barberes Norte.—Villajoyosa.
- 54 Pedro Juan Verdú Cervantes.—Villajoyosa.
- 55 Guardia Civil Quintana.—Villajoyosa.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: doña Micaela Luquero de Nicolás.

De su representante: don Abilio Ortega Hernández. Labradores, 18, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 2 a 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Voltoya.

Término municipal en que radicarán las obras: Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1966.—El Ingeniero Comisario, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.254-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Muguero Liniers (avenida de Portugal, 1, Madrid-11).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11,66 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Albarregana (Gévora).

Término municipal en que se sitúa la toma: Alburquerque (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán

en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabariego.—5.768-C.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 23 de septiembre de 1965 el «Proyecto de abastecimiento de agua a Castell de Ferro (Granada)», y autorizada esta Confederación para incoar el oportuno expediente de información pública, esta Dirección Facultativa ha resuelto señalar un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que a tenor de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el proyecto en el Archivo de esta Confederación Hidrográfica, en Málaga, paseo de Reding, 6, y en la Sección Oriental de la misma, en Granada, plaza de los Campos, 10, tercero, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimaren pertinente.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente

Nota extracto para la información pública

El proyecto comprende la totalidad de las obras de abastecimiento, a decir: Captación y depuración, conducción, regulación y distribución, y como obra auxiliar la instalación de una línea eléctrica para suministro de energía necesaria a los motores de las bombas, de la elevación y de la instalación de potabilización.

Se utilizan para el abastecimiento las aguas de los pozos de la Rambla del Sotillo.

Se prevé una población de 6.000 habitantes en dos zonas: una primera zona, de 2.500 habitantes, que comprende la antigua población y su extensión hacia el Cementerio, con dotación por habitante y día de 150 litros por segundo, y una segunda zona de 3.500 habitantes, que comprende los hoteles y mesones turísticos, con una dotación por habitante y día de 200 litros por segundo.

1.º Captación.—Pozo de captación de 1,50 metros de diámetro con tubería de 250 milímetros de diámetro provista de la correspondiente alcachofa al extremo.

2.º Conducción.—Desde la instalación depuradora hasta el depósito con tubería de impulsión de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro en 522 metros. Desde el depósito hasta el principio de la red de distribución, 208 metros con tubería de 175 milímetros de diámetro y 5 atmósferas de presión.

3.º Regulación.—Un depósito del tipo oficial, modelo 39-A, de 1.100 metros cúbicos de capacidad.

4.º Distribución.—Red ramificada compuesta de una arteria principal y varios ramales con tuberías de fibrocemento de las siguientes características:

- 208 metros lineales de 175 milímetros de diámetro para 5 atmósferas de trabajo.
- 246 metros lineales de 100 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 37 metros lineales de 175 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 123 metros lineales de 80 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 35 metros lineales de 175 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 96 metros lineales de 100 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 461 metros lineales de 100 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 298 metros lineales de 100 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 23 metros lineales de 175 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 166 metros lineales de 80 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 57 metros lineales de 175 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 181 metros lineales de 80 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 120 metros lineales de 175 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 286 metros lineales de 100 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 281 metros lineales de 100 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 90 metros lineales de 150 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 443 metros lineales de 125 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 142 metros lineales de 150 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 410 metros lineales de 125 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 50 metros lineales de 125 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 391 metros lineales de 125 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 122 metros lineales de 100 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 228 metros lineales de 80 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.
- 372 metros lineales de 80 milímetros de diámetro para 10 atmósferas de trabajo.

5.º Línea eléctrica.—Para el suministro de la energía eléctrica necesaria, tanto los motores de las bombas de la elevación como de la instalación de potabilización, se ha calculado una línea eléctrica de 100 KVA. a 5.000 voltios, que partiendo del transformador de la «Cía. Eléctrica del Litoral», termina en un centro de transformación que se proyecta en la instalación de potabilización.

La longitud de esta línea eléctrica es de 600 metros

Granada, 26 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, P. D. Rafael Cortada.—3.797-E.

MINISTERIO DE TRABAJO**Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo****DIRECCION**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de octubre de 1965 falleció en Elche el obrero Antonio Fernández Fernández, hijo de Francisco y de Carlota, domiciliado en Cuevas de Carrús, número 122, Elche, que trabajaba al servicio de José Soler Ors.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Director.—3.478-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****LEON***Nueva central eléctrica*

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construir una central hidroeléctrica de 12.000 KVA., en Alcala de la Ribera.

Presupuesto: 23.776.377,78 pesetas.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, para que todo el que se considere afectado presente en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, 4, los escritos que estime oportunos, en ejemplar triplicado, dentro del plazo de diez días.

León, 1 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—2.425-B.

VALENCIA*Ampliación y renovación de industria*

Peticionario: Compañía Española de Gas, S. A.

Objeto: Sustituir en su factoría de Valencia el equipo de producción de gas de destilación seca de hulla en hornos por dos líneas de gasificación catalítica y cíclica de naftas ligeras.

Capital para la renovación: 23.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción: Ascenderá a 100.000 (cien mil) metros cúbicos de gas no tóxico de 4.200 Kcal por metro cúbico cada veinticuatro horas.

Maquinaria y elementos de importación: Líneas de gasificación, reactores, aparatos de mando, regulación y control y catalizador. Valor total: 6.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales interesados en la misma presenten los pertinentes escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, Artes Gráficas, número 6, de Valencia.

Valencia, 27 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—2.418-6.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre instalación de las siguientes líneas y centros de transformación, con «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Expediente 18.040:

Línea aérea a 13,2 KV., desde la subestación de Medina de Rioseco a Mantequeñas Arias, en la misma localidad.

Presupuesto: 110.385,80 pesetas.

No se solicita imposición servidumbre de paso.

Expediente 18.047:

Centro de transformación de 13,2 KV. y 100 KVA., denominado «Sanz», con su línea acometida en término de Valladolid, para mejorar servicio en proximidades Arcas Reales.

Presupuesto: 312.671,55 pesetas.

No se solicita imposición servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Alcallares, 1, principal, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 29 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.—2.426-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Subsecretaría de Turismo****DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE TURISMO**

Solicitante: S. U. R. H. E. Y. S. A.

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Centro: «El Alamillo».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del periodo de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Subsecretaría de Turismo, en Madrid, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Murcia, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Director general, P. D., Jaime A. Segarra Betet.—5.758-C.

MINISTERIO DE DE LA VIVIENDA**Gerencia de Urbanización**

Información pública sobre relación de propietarios afectados por las obras del acceso a los polígonos «Nuestra Señora de los Angeles» y «Pan y Guindas», de Palencia

Por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964, se aprobó el proyecto de paso superior al ferrocarril Madrid-Palencia para enlace de los polígonos «Nuestra Señora de los Angeles» y «Pan y Guindas», sitios en el término municipal de Palencia.

La relación de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados es la siguiente:

Número de finca: 3. Propietario: don José Aranguena Fernández y otros. Superficie a expropiar: 1.718 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Propietario: Padres del Corazón de María. Superficie a expropiar: 2.213,26 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Propietario: Doña Pilar Martínez de Azcoitia y Calderón. Superficie a expropiar: 3.320 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Arrendatario rústico: Don Benito Doyague Retuerzo.

La situación y descripción de estos terrenos figuran con pleno detalle en el plano parcelario que se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia, Mayor Principal, 11, y en el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá comparecer por escrito en el expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 19, párrafo dos, de la misma Ley.

Madrid, 28 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.682-A.

*

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Carretera de Madrid», de Alcalá de Henares (Madrid)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Carretera de Madrid», sito en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta, del Ministerio de la Vivienda, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la citada Gerencia. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Gerencia de Urbanización la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.
- Ultimo recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.
- Ultimo recibo de la Contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual viven en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.767-A.

Información pública del proyecto de «Red primaria de saneamiento», del polígono de descongestión de Madrid, en Toledo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de «Red primaria de saneamiento», correspondiente a la urbanización del polígono de descongestión de Madrid, sito en el término municipal de Toledo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo, plaza de Zocodover, 11, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.763-A.

*

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Palomar», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «El Palomar», sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentarán justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.765-A.

*

Información pública de la delimitación del polígono industrial «Nuevo Puerto», de Palos de la Frontera (Huelva)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un plazo reducido a quince días, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1324/1966, de 12 de mayo, por el que se declaran aplicables las disposiciones de la Ley 86/1965, de 17 de julio, la delimitación del polígono industrial «Nuevo Puerto», sito en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), con arreglo a los siguientes límites:

Norte: Estero de Domingo Rubio, desde el límite con la finca «Torre Arenillas» hasta su encuentro con la carretera al Faro de la Barra, y esta carretera en una longitud de 2.000 metros con dirección Sur.

Este: Línea recta que une el punto anteriormente descrito sobre la carretera al Faro de la Barra, con otro situado en la margen izquierda del río Odiel, a 770 metros al Sur de la esquina Sur de la factoría «Humer».

Sur: Río Odiel y línea paralela a 300 metros de la margen izquierda del río Odiel (límite con el nuevo puerto), hasta la linde con la finca «Torre Arenillas».

Oeste: Finca «Torre Arenillas».

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela núm.	Titular
1	Finca «Coto de Su Excelencia», del Instituto Nacional de Colonización.
2	«Río Gulf, S. A.»
3	Patrimonio Forestal del Estado.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Huelva, calle Puerto, número 73, 3.º, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Huelva para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documenta-

ción con copia auténtica de los estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.754-A.

*

Información pública del proyecto de accesos a los polígonos «Santullano», «Vega de Arriba» e industrial, sitos en el término municipal de Mieres (Oviedo)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de acceso a los polígonos «Santullano», «Vega de Arriba» e industrial, sitos en el término municipal de Mieres (Oviedo).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.759-A.

*

Información pública del proyecto de acceso «A» del polígono «Las Gándaras», de Porriño (Pontevedra)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un plazo reducido a quince días, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2428/1965, de 14 de agosto, por el que se declara aplicables las disposiciones de la Ley 86/1965, de 17 de julio, el proyecto de acceso «A» del polígono «Las Gándaras», sito en

el término municipal de Porriño (Pontevedra).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobián Rofignac, 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.758-A.

*

Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono industrial «El Campamento», de La Línea de la Concepción y San Roque (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono industrial «El Campamento», sito en los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque (Cádiz).

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido a los Ayuntamientos de La Línea y San Roque para que también en ellos pueda ser examinada.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Asimismo se han cursado edictos a los aludidos Ayuntamientos, para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo del mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.757-A.

*

Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono industrial «Cortijo Real», de Algeciras (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes la propuesta de delimitación y precios máximos y mínimos del polígono industrial «Cortijo Real», sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz).

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de Algeciras para que también en él pueda ser examinado.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará

anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Asimismo se han cursado edictos al aludido Ayuntamiento, para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo del mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.756-A.

*

Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Los Montecillos», de Dos Hermanas (Sevilla)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «Los Monte-

cillos», sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle O'Donnell, 22, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de Dos Hermanas para que también en él pueda ser examinada.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presupuestos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Asimismo se han cursado edictos al aludido Ayuntamiento, para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo del mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.755-A.

Información pública sobre propietario afectado por las obras del Colector-emisario del polígono «Malpica», de Zaragoza

Por Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de febrero de 1966 se aprobó el proyecto del Colector-emisario para vertido de aguas del polígono «Malpica», sito en término municipal de Zaragoza. La relación de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados es la siguiente:

Don Justo Rocafort Momplat.—Superficie a expropiar: 15.660 metros cuadrados de servidumbre y 13.387 metros cuadrados de ocupación temporal. Total, 29.047 metros cuadrados.

La situación y descripción de estos terrenos figuran con pleno detalle en el plano parcelario que se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, Mayor, 40, y en el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá comparecer por escrito en el expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 19, párrafo segundo de la misma Ley.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.760-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Inmobiliaria Simane, S. A.»:

25.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 25.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—5.748-C.

PRODUCTOS LACTEOS EL MOLINERO, SOCIEDAD ANONIMA

VILLAVICIOSA (OVIEDO)

Calle José Ballina Fernández, número 1

«Productos Lácteos El Molinero, S. A.», domiciliada en Villaviciosa (Oviedo), calle J. Ballina Fernández, número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en su sesión del día 1 de julio de 1966, ha acordado proceder a la fusión de esta Sociedad con «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», con entera transmisión, ascusión y subrogación por «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», de todos los bienes derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio de «Productos Lácteos El Molinero, S. A.», quedando, por lo tanto absorbida esta última e incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la So-

ciudad absorbente, entregándose a los accionistas de «Productos Lácteos El Molinero, S. A.», a cambio de sus acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, acciones de la Sociedad absorbente «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», de 500 pesetas nominales cada una, que se emitirán a este solo efecto, realizándose el canje en la proporción de una acción de 1.000 pesetas de la Sociedad absorbida por dos de 500 pesetas de la Sociedad absorbente, o sea, a la par.

Villaviciosa, 28 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Eudaldo Bach Nat.—5.751-C.

2.ª 9-8-1966

SOCIEDAD NESTLE, A. E. P. A.

BARCELONA

Aragón, 244-248

«Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Aragón número 244 al 248, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en su sesión del día 1 de julio de 1966, ha acordado fusionarse con «Productos Lácteos El Molinero, S. A.», domiciliada en Villaviciosa (Oviedo), a la que absorberá, con ascusión e incorporación íntegra de todo su patrimonio mediante entrega a los accionistas de la Compañía absorbida de acciones propias de 500 pesetas nominales cada una, que emitirá a dicho solo efecto, en proporción de dos de las acciones de 500 pesetas emitidas por cada una de 1.000 pesetas nominales de «Productos Lácteos El Molinero, S. A.»

Barcelona, 11 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime de Semir y Carroz.—5.752-C.

2.ª 9-8-1966

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de obras de suministro y montaje de materiales de la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz de la nueva factoría de Campsa, en Badalona.

Bases, planos y condiciones en oficinas centrales de Campsa, paseo del Prado, número 6, Madrid (Departamento de Construcción y en la factoría de «Campsa», en Barcelona.

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 20 del presente mes a las doce horas.

Madrid, 3 de agosto de 1966.—El Director general.—2.428-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso obras albañilería, montaje y protección de tuberías de descarga entre el puerto y la instalación de «Campsa» en Motril (Granada) con un presupuesto de 1.874.028,82 pesetas.

Bases, planos y condiciones en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, 6, Departamento de Construcción.

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 30 del actual.

Madrid, 4 de agosto de 1966.—El Director general.—2.431-5.

CONSTRUCCIONES GENERALES MEDITERRANEAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren los artículos 11 y 34 de los vigentes Estatutos, ha acordado requerir a los poseedores de las acciones número 11.001 al 14.000 de esta Sociedad, y que corresponden al último aumento de capital, a fin de que en un plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente notificación abonen el segundo y último dividiendo pasivo del 50 por 100 del nominal, o sea, 2.500 pesetas por acción.

Se hace la prevención que establece el artículo 44 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo la Sociedad hacer uso de cualquiera de los procedimientos que dicho precepto le concede.

El ingreso deberá efectuarse en la Caja de la Sociedad en Valencia, calle del Doctor Romagosa, número 11.

Valencia, 29 de julio de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).—2.427-12.

NOTARIA DE D. JOSE BLOCH RODRIGUEZ

Anuncio de subasta extrajudicial en ejecución de hipoteca mobiliaria

En la Notaría de don José Bloch Rodríguez, sita en Perojo, 11, en Las Palmas de Gran Canaria, se procederá, a las doce horas del día 22 de agosto del presente año 1966, a la subasta de los siguiente bienes muebles: A) Camión marca «Berliet», modelo G.M.L., 8M, con motor M.D.U. 44.M.N. 2850, número de chasis G.L.C. 8M2RCAH, matrícula G. C. 22558, S. P., con permiso de circulación de tercera categoría B, de 17 de agosto de 1962: Es volquete, 4 por 2, de 28 H. P., con carga máxima de 9.000 a 9.500 kgs. Tasado a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas, libre de cargas.

B) Camión marca «Berliet», modelo G.L.C.8M.2R., 4 por 2, volquete, con motor número M.D.U. 44 MN 1631, chasis número C.A.H. 120, matrícula G. C. 22747, S. P., de 28 H. P., carga máxima de 9.000

a 9.500 kgs. Permiso de circulación de 31 de agosto de 1962, categoría tercera B. Tasado a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas, libre de cargas.

Los referidos camiones se encuentran en los almacenes de la «Rocar, S. A.», de Las Palmas de Gran Canaria, calle de Diego de Ordás, número cinco, donde pueden verse de nueve a una y de cuatro a siete de la tarde, y en el acta en tramitación para la ejecución con el requerimiento de pago, la copia autorizada de la escritura de hipoteca mobiliaria inscrita en el Registro, la certificación registral exigida por el número cuarto del artículo 87 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y la restante documentación puede examinarse en la Notaría antes indicada durante sus horas de despacho (nueve a trece y de quince a dieciocho), durante todos los días laborables, excepto los sábados, en que la oficina es sólo por la mañana (nueve a trece).

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse un depósito del 15 por 100

del valor fijado como tipo de aquella y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1966. — El Notario, José María Bloch Rodríguez.—2.433-4.

LOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 12 del próximo mes de septiembre, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Sociedad, sita en la calle de María de Guzmán, 1, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad sobre modificación de los artículos uno y dos de los Estatutos sociales.

Podrán asistir los señores accionistas que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de agosto de 1966.—El Consejo de Administración.—2.420-8.

LA PREVISION ESPAÑOLA-C. I. A. (Comercio-Industria-Agricultura), Entidades Reunidas

SEVILLA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965 ()*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		193.949,91	Capital social suscrito		30.000.000,—
Bancos		41.271.342,32	Reservas patrimoniales		32.264.010,74
Valores mobiliarios		131.489.278,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Inmuebles		74.111.025,87	Matemáticas		103.951.778,—
Anticipos sobre pólizas		4.653.565,58	Para riesgos en curso		63.661.586,—
Delegaciones y Agencias		44.235.718,98	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		77.586.807,—
Recibos de primas pendientes de cobro		38.121.287,35	De estabilización		23.065,—
Coaseguradores		661.211,84	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		9.195.752,—
Reaseguro aceptado:			Para beneficios de los asegurados		41.840,—
Depósitos en poder de los cedentes		4.671.866,75	Provisiones		12.249.861,—
Saldos activos en efectivo		5.128.430,02	Reaseguro aceptado:		
Reaseguro cedido:			Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		389.528,02
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Reaseguro cedido:		
Matemáticas		28.542.679,—	Depósitos de las aceptantes		37.025.669,—
Riesgos en curso		9.212.651,—	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		13.144.763,39
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		13.487.792,—	Delegaciones y Agencias		6.521.536,67
Saldos activos en efectivo		2.358.523,84	Coaseguradores		1.210.590,07
Deudores diversos		4.017.791,77	Acreeedores diversos		14.102.671,60
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		235.549,20	Pérdidas y Ganancias:		
Efectos mercantiles a cobrar		2.078.728,99	Ejercicios anteriores		24.852,74
Fianzas y depósitos en efectivo		358.084,50	Ejercicio actual		7.655.757,91
Mobiliario e instalación		1.472.393,52	Cuentas de valores nominales		7.680.610,65
Comisiones descontadas		3.248.249,—			122.795,—
Cuentas de valores nominales		122.735,—			
		409.672.804,14			409.672.804,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) ...		396.331,—	Remanente del ejercicio anterior		24.852,74
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)		476.663,31	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Saldo acreedor		7.680.610,65	Ramo de Accidentes Individuales		740.151,58
			Ramo de Accidentes del Trabajo		1.511.983,87
			Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio		1.433.141,75
			Ramo de Automóviles, Seguro Voluntario		382.661,53
			Ramo de Cinematografía		4.041,69
			Ramo de Cristales (Rotura de)		204.818,—
			Ramo de Ganados		260.996,—
			Ramo de Incendios		2.618.731,60
			Ramo de Responsabilidad Civil		386.285,—
			Ramo de Robo		138.471,67
			Ramo de Transportes		225.299,82
			Otros Ramos		177.809,71
			Ramo de Vida		444.360,—
					8.528.752,22
		8.553.604,96			8.553.604,96

(*) Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1964, de 23 de diciembre. Sevilla, 31 de diciembre de 1965.—5.770-C.

ROLDOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas a celebrar en el domicilio social el día 15 de septiembre de 1966, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 de septiembre en segunda convocatoria, en la que se deliberará y votará sobre las siguientes cuestiones previstas para el orden del día en el artículo 24 de los Estatutos:

- a) Lectura de las actas de Junta.
- b) Exposición del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual cerrado en 31-XII-1965.
- c) Propuesta de distribución de beneficios.
- d) Examen de la gestión de los señores Consejeros.
- e) Elección de señores Consejeros y censores de cuentas.
- f) Proposiciones que decidan presentar el Consejo de Administración o los señores accionistas dentro del plazo legal.

Para las mismas fechas antes de iniciarse la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, a la que, por la presente, se convoca a los señores accionistas con el siguiente orden del día:

Ratificar o rectificar los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de fecha 21 de abril de 1966.

Barcelona, 30 de julio de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).—2.430-5.

A. S. E. P. E. Y. O.

Entidad Colaboradora número 16 del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Cumplimentando el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de junio del corriente año, se da público conocimiento del cese de esta entidad como colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad, así como de haberse constituido la Comisión Liquidadora que establece la Orden antes aludida.

A dicha Comisión, con domicilio en Madrid, calle de Los Madrazos, 8, podrán dirigirse en el plazo de tres meses cuantas Empresas, Organismos, entidades o personas se consideren con derecho a formular cualquier reclamación en relación a la entidad colaboradora en período de liquidación.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—5.763-C.

AMERICA

«Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima»

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de julio de 1966:

U E X Y I H B E V E N N
B D K C H H E W R Z N A C

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 36.072.915 pesetas.—5.764-C.

EL PREVISOR DEL FUTURO, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS (Ramo Enterramientos)

CIANO DE LANGREO (OVIEDO)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	72.372,26	Capital	250.000,—
Banco Español de Crédito	22.443,17	Reservas para riesgos en curso	73.339,65
Valores mobiliarios	223.000,—	Pérdidas y Ganancias	4.026,68
Primas pendientes de cobro	1.561,60	Cuenta de valores nominales:	
Gastos de constitución y primer establecimiento.	1.071,52	Depósito en el Banco de España de Oviedo ...	223.000,—
Mobiliario e instalación	2.258,60		
Gastos de ampliación capital	4.661,18		
Cuenta de valores nominales:			
Depósito en el Banco de España en Oviedo ...	223.000,—		
Suma el Activo	550.368,33	Suma el Pasivo	550.368,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suma pagada en el ejercicio por siniestros	81.204,—	Reservas para riesgos en curso	51.825,25
Gastos generales	54.682,70	Provisiones primas pendientes	1.561,10
Gastos de producción y cobro	43.982,10	Primas	193.849,—
Contribuciones e impuestos	10.220,79	Derechos de registro	19.384,90
Reservas para riesgos en curso	73.339,65	Impuestos	6.785,10
Amortizaciones	4.495,36	Intereses de valores y otros	8.724,27
Provisiones para primas pendientes	1.315,80		
Pérdidas y Ganancias	12.889,72		
Suma el Debe	282.130,12	Suma el Haber	282.130,12

5.759-C.

ADMINISTRACION

VENIA Y FALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrás/te	8,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editoria Nacional. Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).